

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 29 de diciembre de 1983, recaída en los expedientes números 1.747 a 1.760 de 1983, ambos inclusive, a instancia de Antonio Báez Rodas y 13 compañeros más contra «Construcciones Castelo, Sociedad Anónima», y «Entrecanales y Távora, S. A.», sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Construcciones Castelo, S. A.», para el día 19 de enero de 1984, a las nueve cuarenta horas, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en audiencia pública en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras en la fecha señalada, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor, sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda. Se hace constar que las copias de las demandas se encuentran en la citada Magistratura a disposición de la demandada.

Cádiz, 29 de diciembre de 1983.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos números 1.747 a 1.760 de 1983, ambos inclusive, promovidos por Antonio Báez Rodas y 13 compañeros más contra «Construcciones Castelo, S. A.» y «Entrecanales y Távora, S. A.», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Construcciones Castelo, S. A.», para el día 19 de enero de 1984, a las nueve cuarenta horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 29 de diciembre de 1983.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos números 1.747 a 1.760 de 1983, ambos inclusive, promovidos por Antonio Báez Rodas y 13 compañeros más contra «Construcciones Castelo, S. A.» y «Entrecanales y Távora, S. A.», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Construcciones Castelo, S. A.», para el día 19 de enero de 1984, a las nueve cuarenta horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a

fin de que aporte a juicio el libro de matrículas, los recibos de salarios del actor y liquidaciones a la Seguridad Social y a la Mutualidad Laboral, durante el tiempo de permanencia de los actores en la Empresa, así como los contratos de trabajo.

Cádiz, 29 de diciembre de 1983.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—22C E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 1.449 de 1979-F, promovidos por «Banca March, S. A.», representada por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra don Francisco de Asís Carnicero Miralles y otros, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, y en los lotes separados de las fincas que luego se dirán embargadas al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 17 de febrero de 1984, a las doce horas y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Primer lote:

1. Pieza de tierra campo regadía, sita en el término de Ripollet, de cabida 3 cuarteras 10 cuartanes y 2 picotines y medio, equivalentes a 15.041,45 metros cuadrados poco más o menos, conocida por campo de debajo del camino de San Cuyat Lindante. A Oriente, por finca de don Ramón Masachs mediante camino;

a Mediodía, con Alejo Masachs; a Poniente, parte con Luis Ripoll y parte con Alejo Masachs; a Oriente, y a Cierzo, con la carretera de Sardeñola a Moncada por Ripollet y Alejo Masachs.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sardeñola del Vallés, al tomo 303, libro 59 de Ripollet, folio 210 y finca número 2.244.

Se valora la descrita finca en tres millones setecientos setenta y nueve mil ochocientos cuarenta y ocho (3.779.848) pesetas.

Segundo lote:

2. Pieza de tierra de superficie aproximada 1 cuartera, equivalente a 38 áreas, situada en el término de Ripollet, junto al río Ripoll. Linda: Por Oriente y Mediodía, con huerta de Mariano Saomó; por Poniente, con el río Ripoll, y por Cierzo, con carretera de Sabadell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sardeñola del Vallés, a los tomos 39, 126, libros 5 y 31 de Ripollet, folio 203, finca número 243.

Se valora la descrita finca en un millón cinco mil cuatrocientas ochenta (1.005.480) pesetas.

Tercer lote:

3. Urbana.—Parcela de terreno de 2.969,83 metros cuadrados, dentro de esta finca hay construido un pozo, que tiene una profundidad de 12,50 metros, con un diámetro de 2 metros de su caudal medio en época normal es de 15.000 litros hora, con una altura de elevación de las aguas de 25 metros y un nivel hidrostático de 8 metros. Linda: Al Norte, con tierras que fueron de Teresa Camos, adquirida por Alejo Masachs y parte por la carretera de Sardeñola a Moncada; al Este, con terrenos de la herencia de Miguel Masachs y con tierra de casa Clos; al Sur con sucesora de Jaime Rubiralta; al Oeste, parte con terrenos adquiridos por Alejo Masachs y parte con terrenos sujetos a servidumbre de paso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sardeñola del Vallés, al tomo 197, libro 4 de Ripollet, folio 1.º, finca 1.233.

Se valora pericialmente en cinco millones ciento veintisiete mil novecientos ochenta y siete (5.127.987) pesetas.

Cuarto lote:

4. Finca rústica, o sea, una extensión de terreno de figura romboidal, situada en el término de Ripollet, que es por la parte conocida la Cleta, de superficie 1 hectárea 7 áreas 94 centiáreas y 29 decímetros cuadrados, que linda: a Oriente, con Miguel Masachs; al Mediodía, con el camino carretero que da al río Ripoll, que se dirige al Molino Guinestar y a las tierras de la heredad Guinestar; Poniente, con el río Ripoll, y a Cierzo, con las heredades de don Mariano Salomé, mediante en parte regadera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sardeñola del Vallés, al tomo 95, libro 24 de Ripollet, folio 17 y finca número 721.

Se valora la descrita finca en dos millones quinientas cincuenta y seis mil noventa y dos (2.556.092) pesetas.

Quinto lote:

5. Casa compuesta de sótanos de planta baja y un piso, cubierto de tejado, situada en la avenida de la Cruz Roja,

de Ripollet, sin número, edificada sobre una pieza de tierra caspa de regadío, de cabida 1,150 metros 30 decímetros cuadrados, equivalentes a 3 cuarteras 2 picotines 7 canas 20 palmos y 9 décimos, ignorándose la superficie que ocupó lo edificado. Lindante: A Oriente, con la adecuada Novar, mediante camino; a Mediodía, con otra finca de don Alejo Masachs Simó; a Poniente, con bajos de terreno de doña Teresa Camps, y a Norte, con la carretera de Sardañola a Moncada llamada en aquel punto avenida de la Cruz Roja, dentro de esta finca hay construido un pozo de 11,50 metros de profundidad con un diámetro de 1,3 metros y un caudal medio de 15.000 litros por hora en época normal, con una altura de elevación de 24 metros y un nivel hidrostático medio de 8 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sardañola del Vallés, al tomo 303, libro 59 de Ripollet, folio 216 y finca 245.

Se valora la descrita finca en la cantidad de un millón ochocientos veintinueve mil cuatrocientas cincuenta (1.821.450) pesetas.

Sexto lote:

7. Extensión de terreno parte campo, regadío y parte huerta, sita en el término de Ripollet, en el cual existe una casa compuesta de bajos y un piso con un patio delante denominado «Can Roqueta», con un pozo máquina de lavandera y otros accesorios, en el garaje denominado antiguamente la Horta, de superficie 3.721,80 metros cuadrados, dentro de la misma existe un pozo de 38 metros de profundidad y un diámetro de 2 metros con un caudal medio en época natural, digo normal de 15.000 litros hora. La altura de elevación de la aguas es de 51 metros en el nivel hidrostático, medio de 10 metros. Lindante: En junto, por el Norte, con el camino vecinal de Sardañola a Moncada; por el Sur, con finca de Alejo Masachs, por el Este, con tierras de casa Buxó, mediante camino, y por el Oeste, con la acequia Manarcha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sardañola del Vallés, al tomo 960, libro 46 de Ripollet, folio 154, y siguientes y finca 1.488.

Se valora en la cantidad de ochocientos once mil cuatrocientas sesenta (811.460) pesetas.

Séptimo lote:

7. Casa compuesta de semisótano, planta baja y piso cubierta de tejas y edificada sobre un terreno de Ripollet, de cabida 2.970 metros cuadrados, en parte cercados. Lindante: A Oriente, con la carretera que de Ripollet conduce a Santiago, en una línea situada a 6 metros del centro de dicha carretera; a Mediodía, con el camino vecinal de carretera de Sardañola a Moncada; a Poniente, con Luis Casamitjana Nebot, sucesor de Juan Tiana Clos, y a Cierzo, con el margen izquierdo de torrente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sardañola del Vallés, al tomo 212, libro 44 de Ripollet, folio 79 y finca 1.388.

Se valora en la cantidad de tres millones (3.000.000) de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—6.798-16.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 528/1983-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga de pobre) contra don Alfonso Valero Carrés y doña Margarita Arriaga

Zambrano, he acordado por providencia de fecha 7 de diciembre de 1983 la celebración de primera, por todo su valor, pública subasta el día 26 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 31.897 del pasaje San Agustín, número 1, piso sexto, tercera, de la localidad de Sabadell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.259 folio 73, libro 601, sección segunda, finca número 31.897, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.325.000 pesetas.

Barcelona, 7 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva.—El Secretario, J. R. de la Rubia—10.213-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.334/1981-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga al amparo del beneficio de pobreza, contra don Jorge Martí Masdeu y don Jorge Martí Aguilar he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 26 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Planta baja, cubierta de tejado con patio y jardín, de la localidad de Reñinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.529, folio 65, libro 12 de Reñinas, finca número 479, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez Carlos Lorenzo Penalva.—El Secretario.—10.217-A.

Don Antonio Vives Romani, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 (primera) de esta ciudad.

Hace saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.375 1979, primera, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», la actora litiga de pobre, contra «Inmobiliaria Colomo, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta para el día 2 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 6 de la calle Torrente Canari, sin número, planta baja, puerta 3, letra E, de la localidad de San Pedro de Premià.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.854, folio 1, libro 81 de San Pedro, finca número 3.494, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, accidental, Antonio Vives.—El Secretario.—10.219-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 829/1982-D, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra doña María Blázquez Poncete, vecina de Esparraguera (Barcelona), urbanización «Mas d'en Gall», calle 13, parcela segunda, letra G (torre), por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 22 de febrero de 1984 y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Casa chelá, situada en la parcela número 2, letras GG, con frente a la calle número 13 de la urbanización dicha, «Mas d'en Gall», del término municipal de Es-

parraguera. Consta de porche de entrada, comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo y jardín. Ocupa lo edificado 80 metros cuadrados y está construido en un solar de superficie 379 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.318, libro 76 de Esparraguera, folio 103, finca número 4.930.

Valorada en escritura de deudor en la suma de 800.000 pesetas.

Barcelona, 9 de diciembre de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—10.211-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.029/1982-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Narciso Ranera Cahís, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares que litiga como pobre, contra don Alfonso Sala Juanola y don Francisco Corberá Santanach, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 11 de abril de 1984, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote primero

Departamento número 14.—Local para oficinas situado en el piso cuarto, puerta primera, de la casa sita en Granollers, en su calle Princesa, números 54 y 56, con acceso, desde la vía pública, a través del vestíbulo y escalera del edificio. Su superficie es de 136 metros cuadrados formando una nave despegada y un cuarto de aseo. Linda: Al frente, rellano y hueco de la escalera y viviendas puertas segunda y tercera, de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces y finca de «Inmobiliaria Aragón, S. A.»; izquierda, calle Princesa, y fondo, finca de don Jaime Anfruns. Le corresponde como anexo una quinta parte indivisa de un departamento, situado en la planta sótano del inmueble, de superficie 36 metros cuadrados, en donde están instalados depósitos y motores de agua, depósito de com-

bustible para la calefacción y caldera de la misma, dedicado a la prestación del servicio de calefacción de este departamento y de los departamentos números 5, 8, 11 y 17 del edificio, y linda: Al frente, rellano y hueco de la escalera; izquierda y fondo, proyección inferior del solar. Se le asigna un coeficiente de 8,17 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 745 libro 115 de Granollers, folio 147, finca número 10.225, inscripción primera.

Lote segundo

Departamento número 17.—Local destinado a oficinas, situado en la planta ático, puerta primera, de la casa sita en Granollers en la calle Princesa, números 54 y 56, con acceso desde la vía pública, a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados, formando una sola nave y cuarto de aseo. Linda: Al frente, rellano y hueco de la escalera y puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces y finca de «Inmobiliaria Aragón, S. A.»; izquierda, mediante terraza privada, calle Princesa, y fondo, finca de don Jaime Anfruns. Le pertenece como anexo la quinta parte indivisa del departamento situado en la planta sótano, reseñado y descrito al describir el departamento número 14. Se le asigna un coeficiente de 6,49 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 745, libro 115 de Granollers, folio 153, finca número 10.228, inscripción primera.

Tipo de subasta: Sin sujeción a tipo.

Barcelona, 10 de diciembre de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—10.214-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.230 de 1982-F, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra doña Adela Gallego Farré, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devuel-

tas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, números 1 y 5), el día 24 de febrero de 1984, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno en Alpens, partida Pla de Taume, que mide 6.198 metros cinco decímetros cuadrados. Hay en ella un edificio fábrica de tejidos de algodón que consta de planta baja con una superficie aproximada de 2.600 metros cuadrados y sobre ella un piso alto con dos viviendas de unos 200 metros cuadrados en total. Linda: Norte, Rosa Juan Mallá y señor Dachs; Sur, otra finca de doña Francisca Javiera Farré, la carretera de San Quirico de Besora a Berga, Jaime Prat y José Carrera; Este, Pla Misión de Hermanos Misioneros bajo la advocación de San Amilo, y Oeste, dicha finca de Francisca Javiera Farré y camino real a Ripoll.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga al tomo 496, libro 8.º de Alpens, folio 9, finca número 356, inscripción tercera.

Tasada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz.—El Secretario judicial.—10.216-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 723, tercera sección, de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera, contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro López Jiménez, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de febrero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen con la rebaja del 25 por 100 de su valor, es decir, por la cantidad de un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 40.—Piso ático, puerta letra B, destinado a vivienda, consta de recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza; ocupa una superficie útil de 83 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con dicha calle; por el Sur, con caja de escalera y el piso ático, puerta C, en parte intermediando patio de luces; por el Este, con Elias Servinal, Nicolás Pérez, C. Pérez, Valero Doria y Ramón Vila, intermediando en parte con el patio de luces; por el Oeste, con el piso ático, puerta A; por debajo, con el piso sexto, puerta B, y por arriba, con la cubierta del edificio. Tiene asignado un coeficiente de 1,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.620, libro 69, folio 123, finca número 5.664, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora.—El Secretario.—10.215-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 160 de 1983-M, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña María Teresa Casanovas Moix, en reclamación de 2.482.333,33 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicha tipo, digo, que la subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio es de 4.400.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, números 1 y 5), el día 22 de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

42.—Vivienda que forma parte integrante del edificio sito en Ripollet, carretera de Barcelona, número 23, escalera 3, piso quinto, puerta segunda (tipo H). Se compone de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, terraza-lavadero y terraza. Tiene una superficie construida de 100 metros 78 decímetros cuadrados, más 20 metros 57 decímetros cuadrados de una planta de garaje, o sea, en total 121 metros 35 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la fachada de la carretera de Barcelona, y por su frente, con dicha carretera de Barcelona y patio de luces; derecha entrando, vivienda puertas primera y tercera del mismo rellano, escalera y patio de manzana; izquierda, vivienda puerta segunda de la misma planta de la escalera 2 y patio de manzana, y fondo, patio de luces y patio de manzana. Tiene aneja una plaza de garaje en la planta sótano del edificio, de superficie entre aparcamiento y zona procomunal de maniobras de 20 metros 57 decímetros cuadrados. Se le asigna un coeficiente especial con relación a su escalera de 4,80 por 100 y general con relación al total edificio del 2 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 2.888, libro 172 de Ripollet, folio 211, finca número 9.303, inscripción primera.

Barcelona, 14 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz.—El Secretario.—10.222-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.723, Tercera Sección, 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera, contra la finca especialmente hipotecada por don Alfonso Sala Juanola, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de dos millones cien mil (2.100.000) pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 6.—Local comercial, denominado letra A, en la segunda planta alta o alzada del edificio sito en Granollers, con frente a la calle Santa Apolonia, número 18. Tiene su acceso independiente desde la citada calle mediante puerta, vestíbulo general de entrada, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie útil de 87 metros cuadrados, distribuidos en una sola nave. Linda: Por su frente, con rellano y hueco de escalera, caja de ascensor y con local letra B de esta misma planta; derecha, entrando, con caja del ascensor y J. Trullas y herederos de José Font; izquierda, con la calle Santa Apolonia, y al fondo, con la casa número 10 de la calle de su situación. Se le asignó una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4,52 por 100.

Registro: Inscrita al tomo 1.079, libro 185 de Granollers, folio 14, finca número 18.187, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora.—El Secretario.—10.223-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 755, Tercera Sección, 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Armando Sola Lladó, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca a efectos de subasta está valorada en la suma de dos millones doscientas cincuenta mil (2.250.000) pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acep-

ta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 31.—Piso ático, puerta cuarta, en la tercera planta alta del conjunto residencial sito en Vimbodi, partida Tros de L'Era o acequia de la Closa, con frente a la calle Arrabal de Lérida, sin número. Se compone de recibidor, comedor-estor, dos dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Tiene una superficie construida de 58 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con rellano común de acceso; Sur, vuelo de jardín del piso bajo, cuarta; Este, con puerta tercera de la misma planta, y Oeste, con puerta quinta de la misma planta. Lleva como anejo inseparable el uso exclusivo del espacio señalado con el número 12 de la zona común de aparcamientos. Cuota de participación en los elementos comunes del total inmueble de que forma parte de un entero con ochenta centésimas por ciento (1,80 por 100).

Inscrita en el tomo 998, libro 86, folio 145, finca número 3.417, inscripción cuarta en el Registro de la Propiedad de Montblanch.

Valorada pericialmente en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora.—El Secretario.—10.224-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 151-3.ª sección de 1980, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de don Eduardo Roy Marent representado por el Procurador señor Joaniquet Ibarz, contra «Cooperativa Barcelonesa de Transportes», en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración pericial, los bienes embargados a dicha demandada, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, número 1 y 3, planta cuarta, de esta ciudad, se ha señalado el día 17 del próximo mes de febrero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como arte del precio de la venta.

Bienes objeto de subasta

Obra en construcción, propiedad de la demandada «Cooperativa Barcelonesa de Transportes». Dicha obra en construcción se encuentra edificada sobre un terreno propiedad de don José Teruel Ferrer, sito

en la heredad denominada «Alba», o bien «Mas Alba», en el término municipal de San Pedro de Ribas.

Inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Vilanueva i Geltrú, al tomo 400, libro 99, de San Pedro de Ribas, folio 175, finca número 2.870; haciéndose constar que se ha notificado la vertencia del procedimiento al propietario del señor don José Teruel Ferrer.

Valorada pericialmente dicha obra en construcción en la suma de tres millones ciento cincuenta y seis mil quinientas sesenta y cinco (3.158.535) pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—77-16.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 573-2.ª de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don José Izaguirre y del Pozo, contra la finca especialmente hipotecada por «Construcciones Niubo, S. A.», en reclamación de cantidad en los cuales, mediante providencia del día de fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, del referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de febrero a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es por 1.578.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que servirá para subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

«Veinticinco.—Vivienda en piso tercero, puerta primera, del edificio sito en Santa Coloma de Gramanet, y señalado con los números 163-167, de la avenida del Caudillo (hoy avenida de la Generalidad), y 12 de la calle Espriu, ubicada en la tercera planta alta del mismo, visto desde la avenida del Caudillo, mide una superficie de 70 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Frente, su acceso con rellano y atio; derecha, entrando, rellano patio y

vivienda décima de igual piso, e izquierda, con vivienda segunda de la misma planta.

Coficiente: 1,73 por 100.ª

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.158, libro 561 de Santa Coloma de Gramanet, folio 126, finca 40.321, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 28 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—90-A.

BERGARA

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Juez de Primera Instancia de Bergara y su partido,

Hago saber: Que por providencia dictada en expediente de suspensión de pagos número 225/81, a instancia del Procurador don José María Barriola Echeverría, en representación de la Entidad mercantil «Hijos de Nicomedes Alberdi», domiciliada en Motrico; por el presente, se hace público la convocatoria de nueva Junta general de acreedores de dicha Entidad suspenso, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 29 de febrero de 1984, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los acreedores de aquélla que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente en Bergara a 9 de noviembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Luis Blas Zuleta.—5.049-D.

Don Luis Blas Zuleta, Juez de Primera Instancia de Bergara y su partido,

Hago saber: Que en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Nicolás Guerrero Echeverría, y contra doña María Echeverría Otaola, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 8.744.453,70 pesetas, intereses legales y costas en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

Por 7.744.453,70 pesetas de capital prestado, su prorrata de intereses y pesetas 1.000.000 de costas:

1.ª Parte derecha, según se entra al edificio, de la casa señalada con el número 7 del barrio de San Juan de la villa de Legazpia. Ocupa una superficie de 57 metros cuadrados en un sótano que mide 48,10 metros cuadrados; entresuelo de 49,45 metros cuadrados; un piso alto de 52,30 metros cuadrados, y un desván de 52,30 metros cuadrados. Tiene un porche delantero de 2,85 metros cuadrados. El terreno excedente ocupa una superficie de 146 metros cuadrados más 7 metros cuadrados del pasillo de entrada y escalera exterior.

Inscripción: Al tomo 84, libro 7, folio 122, finca 2.344 de Legazpia, inscripción quinta de hipoteca.

2.ª Parte izquierda, según se entra al edificio de la casa señalada con el número 7 del barrio de San Juan de la villa de Legazpia. Ocupa una superficie de 57 metros cuadrados de planta solar y constituye una sola vivienda, que se distribuye en un sótano de 48,10 metros cuadrados; un piso alto de 52,30 metros cua-

drados, y un desván de 52,30 metros cuadrados. Tiene un porche delantero de dos metros y ochenta y cinco centímetros cuadrados. El terreno excedente ocupa una superficie de 220 metros cuadrados más 7 metros cuadrados de pasillo de entrada y escalera exterior.

Linda la, digo. Inscripción: Tomo 827, libro 37, folio 96, finca 2.345 de Lepazpia, inscripción 5.ª de hipoteca.

Por la presente, se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto y por el precio de 4.000.000 de pesetas, la primera, 4.000.000 pesetas, la segunda, que son los precios fijados en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado sito en la calle Barrenkale, número 33, en fecha 27 de febrero de 1984, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto a que corresponda a los mejores postores que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a las fincas, no se admitirán posturas alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Bergara a 23 de noviembre de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—5.211-D.

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 492 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobreza, representada por la Procuradora señora Imaz Nuere, contra don Adolfo García Vázquez y esposa, doña María Cruz García Saiz, en los que, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 27 de febrero a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 2.850.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previa-

mente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están supeditados por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda elemento número 15, constituida por el piso centro de la quinta planta, señalada con el número 4 de la calle Daniel Pereda, de Santurce.

Dado en Bilbao a 30 de noviembre de 1983.—El Magistrado Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—10.123-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.447/81, a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor López de Calle, contra don Isaac de la Iglesia Rocandio y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 28 de febrero en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de carga a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

	Pesetas
Primer lote:	
Piso 3.º derecha del barrio de Ris, en Noja (Santander), valorado en	3.000.000
Locales garaje del barrio de Ris, de Noja (Santander), valorados en	800.000
	3.800.000
Segundo lote:	
Piso 1.º, número 80, de la calle Mezo, de Erandio, valorado en	1.500.000

	Pesetas
Planta baja números 50-60, calle Mezo, de Erandio de 604 metros cuadrados por 12.000 pesetas, valorado en ..	7.248.000
Piso 2.º de la calle Urdaneta, de Erandio, valorado en ...	800.000
	9.548.000

Tercer lote:

Casa número 10 de la calle Luis de Castresana, en San Salvador del Valle, sin terminar, valorada en	46.485.800
Pisos 1.º, 6.º, 7.º A y 1.º D del número 4 de la calle Luis de Castresana, en San Salvador del Valle, valorados en	7.200.000
337 28 metros cuadrados de sótano, valorados en	1.011.840
Parcela de terreno de 420 metros cuadrados, calle Luis de Castresana, en San Salvador del Valle, valorada en	7.000.000
Parcela de terreno de 450 metros cuadrados, calle Luis de Castresana, en San Salvador del Valle, valorada en	7.500.000
	69.197.640

Dado en Bilbao a 26 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—169-C.

CUENCA

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 207/83, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador señor Hernández Navajas, contra don Gonzalo Gómez Calvo, en el cual, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, que se celebrará el día 17 de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, siendo el mismo de pesetas 2.185.000.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenidos por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 24, con composición propia para habitar en dos planta y de 78 metros cuadrados (50 metros cuadrados edificadas). Cuota de 3.085 por 100; y linda: frente, espacio común; derecha,

vivienda 25; izquierda, vivienda 23, y fondo, don Emilio Gómez Serrano. Sitio 'Olmillo y barranco Buey, en Sacedón (Guadalajara).

Inscrita al tomo 345, libro 58, folio 77, finca número 9.299, inscripción segunda.

Dado en Cuenca a 13 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—10.166 A.

*

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 208/83, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador señor Hernández Navajas, contra don Gonzalo Gómez Calvo, en el cual, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, que se celebrará el día 17 de febrero a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, siendo el mismo de pesetas 2.900.000.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 21, con composición propia para habitar en dos plantas de 78 metros cuadrados (50 metros cuadrados edificadas). Cuota de 3,085 por 100, y linda: frente, espacio común; derecha, vivienda 22; izquierda, vivienda 20, y al fondo, finca de un vecino de Sacedón sitio Olmillo y barranco Buey, en Sacedón (Guadalajara).

Inscrita al tomo 345, libro 58, folio 71, finca número 9.296, inscripción segunda.

Dado en Cuenca a 13 de febrero de 1983.—El Juez, Luis García González.—El Secretario.—10.167 A.

*

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 9/83, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real representada por el Procurador señor Hernández Navas, contra don Francisco Álvarez Valencia y tres más, en el cual he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, que se celebrará el día 21 de febrero a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.º Local comercial en la planta baja del edificio en Cuenca, calles Valeria, números 1, 3, 5, 7 y 9 y Arcabica, números 2, 4, 6, 8 y 10, forma una nave sin distribuir de 150 metros y 23 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de Valeria por donde tiene su entrada; derecha, portal número 9, y propiedad de «Zafer, Sociedad Anónima»; izquierda, portal número 7 y local comercial número 4, y por el fondo, con una pared medianera de los locales 10 y 111. Tiene una cuota de participación de 1,25 por 100 y el número 5 en la división horizontal. Inscripción al tomo 737, libro 110, folio 241, finca 9.404. Propiedad de Francisco Álvarez Valencia. Siendo el tipo para la subasta de 5.258.600 pesetas.

2.º Vivienda letra y tipo D de la planta cuarta en la calle Calderón de la Barca, números 16 y 18. Tiene una superficie útil de 82 metros 92 decímetros cuadrados, y linda: Frente, vivienda A y C de su misma planta; fondo, patio de luces y callejón de Juan Saiz; izquierda, vivienda letra y tipo A de su misma planta, y derecha, callejón de Juan Saiz. Tiene como anejo la leñera número 11, la cuota es de 3,77 por 100 y está inscrita al tomo 972, libro 170, folio 80, finca número 12.978. Propiedad de don Ángel Álvarez Guijarro. Siendo el tipo para la subasta de 4.687.568 pesetas.

3.º Vivienda letra y tipo C de la planta tercera, con entrada por el portal A de la calle Maestro Pradas, número 2. Tiene una superficie útil de 128 metros y 24 decímetros cuadrados, y linda: Frente, casa de escalera, hueco de ascensor patio de luces y vivienda D de su misma planta y patio de luces; izquierda, vivienda A de su planta. Tiene como anejo la cámara número 12 de su escalera. La cuota es de 12 por 100 y está inscrita al tomo 948, libro 160, folio 76, finca 15.757. Propiedad de don Francisco Álvarez Guijarro. Siendo el tipo para la subasta de pesetas 7.253.420.

Dado en Cuenca a 14 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—10.169 A.

LA CORUÑA

Edicto

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 898 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José Lado Paris, contra don Juanito de la Barrera Varela y doña Lucina Fernández de Castro, en el cual se acordó sacar a pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes objeto del procedimiento:

Parroquia de Santa María de Cospeito Ayuntamiento de Cospeito. Distrito Hipotecario de Villalba (Lugo).

La aceña que llaman Molino del Bao tiene tres piedras, una del país y dos de afuera, conocida con el nombre de Albeira, las que se hallan emplazadas con todos sus artefactos necesarios para moler en un edificio construido de piedra, madera y losa y unido a este edificio, por el Este, otro destinado a cuadras y portal en planta baja y a cocina y habitación para el molinero en el piso alto, dichas tres piedras se mueven con las aguas del río Támoga, en el que existe una presa para la conducción de aquéllas, cuya presa tiene dos bocas para armar a la pesca y forman parte de ella varios árboles que en sus estribaciones existen al otro lado del río, entre éste y el camino; por el Oeste y confinando con el molino y para el solo servicio de éste, un puente construido de piedra y madera sobre dicho río, cuyo puente desemboca en el camino público; por el Sur del repetido molino y entre éste, el río y la salida de las aguas del molino, una faja de terreno con varios árboles; por el Norte, del expresado molino y un poco más arriba, otro edificio, que amenaza ruina, nombrado Molino Viejo, hoy destinado a fragua; por el Este de los mencionados edificios y unido a los mismos, la finca destinada a labradío acortinado y robleda del Bao, todo lo que constituye un solo compuesto o finca que llaman Aceña del Bao; ocupa la superficie de 60 áreas y 70 centiáreas; confina por el Norte, con el río Támoga y el prado del Molino, propiedad de los herederos de don Joaquín de la Barrera Pardo; Este, con labradío y casa de Manuel Álvarez; Sur, con el camino del Porto del Bao; y Oeste, con dicho camino y con el expresado río. Con anterioridad tenía sólo dos piedras. En el descrito molino hay actualmente dos cerneaderas, para la molienda de cereales, y que en el edificio que se hallan mide unos seis metros de frente por unos 20 de fondo, estando también construido de cemento el referido puente o pasarela que atraviesa el río.

Para la celebración de tal acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 6 de marzo de 1984, haciéndose saber a los presuntos licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que servirá de tipo para la subasta el de 2.980.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que no se admitirá postura alguna inferior al mismo, y que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 22 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—73-2.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos ejecutivo número 1.499/1977-A 1, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Piñeira, en nombre y representación de «Finanzau-

to, S. A.), contra don Carmelo Mendoza López, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

1. Tierra de secano, al sitio Altos, denominado «Mojón de Cadilla», de una fanega y dos celemines u 81 áreas 50 centiáreas Linda: Norte, Julio Ruiz; Este, Hilario Serrano; Sur, herederos de Pablo Mendoza, y Oeste, Asunción López.

Inscrita al tomo 737, libro 45, folio 86, finca 5.322. Su equivalencia en metros cuadrados es de 81.250, contiene 1.200 cepas en producción.

2. Viña secano, al sitio Gamonar, de haber una hectárea 32 áreas 39 centiáreas. Linda: Norte y Este, Gregorio Mendoza; Sur y Oeste, Antonio Fernández Magro.

Inscrita al tomo 909, libro 53, folio 42, finca 7.146. Viña en producción conteniendo 1.800 cepas, y su extensión en metros cuadrados es de 122.390.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 14 de febrero de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—159-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 8 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado, número 1.159/1981, promovidos por el Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don José María Manzanero Moreno y doña María del Carmen Sánchez Conejo, en ignorado paradero, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la finca embargada en su día a los referidos demandados, siguiente:

«Piso C, del número 14, de la calle Pintor Francisco de Goya, de Mejorada del Campo (Madrid). Mide 84,2 metros cuadrados. Cuota: 6.517 por 100. Linderos: Frente, proyección vertical a patio de luces y anteportal; derecha, entrando, bloque número 104; izquierda, piso letra B, de su misma planta, y fondo, proyección en vertical a la fechada Oeste.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 596, folio 224, finca 3.968, libro 53, inscripción cuarta.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª

planta, se ha señalado el día 15 de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 2.750.000 pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad de Madrid, periódico «El Alcázar» de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 3 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—158-C.

Don Alfredo Roldán Herrero, accidental Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.009 de 1983, por «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra Asociación Deportiva «Club Patín Vich», por providencia de fecha de hoy, se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 8 de febrero de 1984, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 56.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reserva como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

En término municipal de Vich (Barcelona), pieza de tierra cultivo secano, sita en el término municipal de Vich, de ca-

bida 1 hectárea 69 áreas 31 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Linda: A Oriente, con tierras de Joaquín de Abadal; Mediodía, con otras de Juan Codinach; a Poniente, parte con las de Ramón Aulet y Ramona Vilaró y parte con el manso Nadal de Antonia Martín, y al Norte, parte con terrenos de José y Francisco Amblas, parte con otros del Ayuntamiento de Vich y parte con los de Joaquín Abadal; sobre la finca y dentro de sus linderos se está construyendo un pabellón deportivo, situado en la parte Norte de la finca, de forma casi rectangular; edificio para piscina cubierta, adosado al anterior; piscina olímpica (exterior); frontenis, situado en la zona Sur; pistas de petanca; pistas de tenis, se construyen cinco de pavimento especial poroso; edificio de vestuarios y gimnasio, que contará con dos plantas y una entreplanta en los extremos con forma casi de «L»; urbanización y varios.

Inscrita la relacionada hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vich al tomo 1.170, libro 218 de Vich, folio 175, finca 7.330, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez accidental, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—170-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, número 324/83, contra don Vidal Pérez Sandoval y don Nicolás Villaseca Penas y sus respectivas esposas, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de los demandados, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 23 de febrero de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.500.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca hipotecada objeto de subasta

Solar con entrada desde la calle Real de San Sebastián, señalado con el número 2 del plano de urbanización de la colonia «El Olivar», en Brunete, travesía del Cuartel de la Guardia Civil, antes calle Real. Sobre esta finca existe la siguiente construcción: Chalé de planta baja y alta con semisótano, adosado por su linderos del Sur con chalé número 1, cuya pared medianera es común a ambos, destinado a vivienda unifamiliar, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie total construida

entre las tres plantas de 180 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 1.173, libro 77 de Brunete, folio 5, finca número 5.477, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—16.756-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 634-A/1983, a instancia del Procurador señor Piñeira, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Lucas López Ros y su esposa, doña María Angeles Delgado López, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Vivienda en 3.ª planta, demarcada su puerta con la letra A, en el bloque número 2, al que se accede por la calle Poeta Lobo, a través de zaguán y escalera, de un edificio situado en término de Mazarrón, diputación del Puerto de Mar Tiene una superficie construida de 83 metros 87 decímetros cuadrados, y útil de 69 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de pasillo, tres dormitorios, cocina, baño, comedor-estar, lavadero y tres terrazas Linda: Frente, rellano de escalera y vivienda letra B, de su misma planta y bloque: derecha entrando, patio de luces y bloque en proyecto: izquierda, calle Poeta Lobo; fondo, calle en proyecto. Coeficiente: 581 por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al libro 268 de Mazarrón, folio 118 vuelto, finca registral número 20 919.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 15 de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.785 000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 21 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—160-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.335/82 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra otra y don Benjamín González Pérez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de febrero de 1984, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración, por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad de Madrid, fiiándose además en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de Fuenlabrada, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, cual es el de 975 000 pesetas, resultante de rebajar el 25 por 100 al inicial convenido, entendiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Fuenlabrada.—Avenida de Los Andes, 29, quinto piso, primero, puerta primera. Está situado en la primera planta alta del edificio, con una superficie de 77 metros cuadrados, aproximadamente, cuya amplia descripción y linderos constan en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3 177, libro 232, folio número 16, finca número 19.403, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—16.755-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 1.802 de 1981, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra inmobiliaria «Nora, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 800.000, fijado a tal efecto en la

escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Ciempozuelos (Madrid), calle Los Huertos, sin número, bloque II.

12.ª Vivienda letra D, situada en la planta tercera, sin contar la baja, que ocupa una superficie construida de 66,59 metros cuadrados; consta de varias habitaciones y servicios; linda: al frente, rellano de entrada; por la derecha, con la calle de Los Huertos; por la izquierda, con la vivienda letra C de la misma planta, y por el fondo, con finca de inmobiliaria «Nora, S. A.». Se le asigna una participación en los elementos comunes, cosas y gastos del total inmueble de cuatro enteros nueve centésimas por ciento en el total valor del inmueble.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 2.923, libro número 89, folio 169, finca número 5.857, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1983. El Juez.—El Secretario.—16.754-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada en el expediente número 1.595/1983, por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Empresa «Futura, S. L.», con domicilio en esta capital, calle Luis Pando, número 14, dedicada a la fabricación de telas acolchadas, colchas, batas de casa, prendas deportivas de invierno, etc., y que se tramitarán conforme a las normas establecidas en la Ley de 26 de julio de 1922, habiéndose acordado la intervención de las operaciones comerciales y nombrándose Interventores a don Antonio Roldán Garrido, don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, domiciliados en Madrid y la Entidad «Banco de Bilbao, S. A.», en nombre de los acreedores.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los acreedores de dicha Empresa y demás efectos.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 16.634-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente número 1.617/1983-L a instancia de doña María Asunción Ornila y Arriola, con domicilio en esta capital, calle de Cambrils, número 10, representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere y con intervención del Ministerio Fiscal, se ha admitido a trámite la solicitud de decla-

ración del estado de suspensión de pagos, y se han nombrado Interventores Judiciales a don Mariano Romero Fernández, con domicilio en Majadahonda (Madrid), calle de Tilos, número 27 y a don José Enrique Vega Pita, vecino de Madrid, calle Juan Álvarez Mendizábal, número 1, así como del tercio de acreedores al «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de conocimiento y publicación en general, expido el presente edicto, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

En Madrid a 2 de diciembre de 1983.—El Magistrado Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—6.907.3.

*

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.665 de 1978, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Zardoya Otis, S. A.», contra «Ferrer y Perdomo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo los bienes siguientes:

1. Urbana.—En el término municipal de Mogan, en el barranco del Cura, parcela de terreno distinguida en el plano de urbanización con los números 61 al 69 que tiene la superficie total de 8.850 y otros metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Naciente, calle de la Urbanización que le separa de la parcela 57 al 60, inclusive; Poniente, la misma calle de la Urbanización que le separa de la parcela 70 al 74, inclusive; Norte, terrenos parcelados propios de doña Hortensia Martín Suárez, y Sur, calle de la Urbanización que separa la finca propiedad de Angela Martín Suárez. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía al tomo 829 del archivo, libro 40 de Mogan, folio 248, finca número 2.839, inscripción primera.

2. En el término municipal de Mogan en el barranco del Cura, parcela de terreno que se distingue en el plano de urbanización con los números 51 al 58, inclusive, con la superficie total de 6.087 metros 32 decímetros cuadrados, y linda: Naciente, línea divisoria de aguas pendientes de la cordillera del Morro del Guincho, que la separa de terrenos adjudicados a Olga y Carmen Martín Suárez; Poniente, calle de la Urbanización que separa de las parcelas números 57 al 70, ambas inclusive; Norte, terrenos parcelados de doña Hortensia Martín Suárez, y Sur, finca propiedad de doña Angela Martín Suárez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María del Guisal, tomo 835 del archivo, libro 41 de Mogan, folio 1, finca 2.841, inscripción primera.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 23 de febrero próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Tal subasta lo será por el procedimiento de la puja a la liza, adjudicándose los bienes al mejor postor y pudiendo el remate ser cedido a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la misma los licitadores deberán depositar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, la cantidad de 225.000 pesetas, por cada una de las fincas descritas, cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercera.—Se hace constar que la certificación de cargas de las mismas se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A las personas que no resulten rematantes se les devolverá el depósito constituido, en el propio acto.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1983.—El Magistrado Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario.—6.943.3.

*

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en los autos ejecutivos número 1.840 de 1981-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Sánchez Alvarez, en nombre y representación de «Financiera de California, S. A.», contra los «Llanos de Sevilla la Nueva, S. A.», y otros, sobre reclamación de 11.044.441 pesetas, importe del principal, intereses legales, gastos y costas, por el presente se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio de tasación las fincas que luego se expresarán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 15 de febrero de 1984, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el que se expresa para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo señalado para cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Urbana. 186. Parcela de terreno en término de Sevilla la Nueva en el polígono «Los Manantiales», de 600 metros cuadrados de superficie. Procede por división de la finca número 2.236, inscrita al tomo 919, folio 150 libro 34 del Registro. No consta valor. Sin cargas. La Sociedad «Los Llanos de Sevilla la Nueva Sociedad Anónima», dueña de la finca matriz, la divide en 276 parcelas y un resto, una de ellas es ésta, que la inscribe a su favor por título de división. La descripción extensa consta en la inscripción primera de la finca 2.240 al folio 1.º del tomo 965 libro 35.

Valor de tasación: 2.490.000 pesetas.

Urbana. 187. Parcela de terreno en término de Sevilla la Nueva, en el polígono «Los Manantiales», de 340 metros cuadrados de superficie. Procede por división de la inscrita con el número 2.236, folio 150, tomo 919 libro 34, inscripción primera. No consta valor. Sin cargas. La Sociedad «Los Llanos de Sevilla

la Nueva, S. A.», dueña de la finca matriz la divide en 276 parcelas y un resto, una de ellas es ésta. La descripción extensa consta en la inscripción primera de la finca 2.240 al folio 1, tomo 965, libro 35 del Registro. Inscrita al tomo 968, folio 180 finca número 2.426.

Valor de tasación: 2.436.000 pesetas.

Urbana. 188. Parcela de terreno en término de Sevilla la Nueva, polígono «Los Manantiales», de 600 metros cuadrados de superficie. Procede por división de la inscrita con el número 2.236, folio 150, tomo 919, libro 34, inscripción primera. No consta valor. Sin cargas. La Sociedad «Los Llanos de Sevilla la Nueva, Sociedad Anónima», dueña de la finca matriz, la divide en 276 parcelas, y un resto, una de ellas es ésta. La descripción extensa consta en la inscripción primera de la finca 2.240, al folio 1, tomo 965, libro 35 del Registro. Inscrición al tomo 968, folio 185, finca número 2.427.

Valor de tasación: 2.490.000 pesetas.

Urbana. 189. Parcela de terreno en término de Sevilla la Nueva, polígono «Los Manantiales», de 720 metros cuadrados de superficie. No consta valor. Sin cargas. Procede, por división de la inscrita con el número 2.236, folio 150, tomo 968, folio 190, finca número 2.428.

Valor de tasación: 2.605.000 pesetas.

Urbana. 190. Parcela de terreno en término de Sevilla la Nueva, polígono «Los Manantiales», con 740 metros cuadrados de superficie. No consta valor. Sin cargas. Procede por división de la finca número 2.236 al tomo 919, folio 150, libro 34. La Sociedad «Los Llanos de Sevilla la Nueva, S. A.», dueña de la finca matriz, la divide en 276 parcelas y un resto, una de ellas es ésta. Inscrición al tomo 968, folio 185, finca número 2.429.

Valor de tasación: 2.616.000 pesetas.

Urbana. 191. Parcela de terreno en término de Sevilla la Nueva, polígono «Los Manantiales», de 560 metros cuadrados de superficie. No consta valor. Sin cargas. Procede por división de la finca número 2.236 al tomo 919, folio 150, libro 34. La Sociedad «Los Llanos de Sevilla la Nueva, S. A.», dueña de la finca matriz la divide en 276 parcelas y un resto, una de ellas es ésta. Inscrición al tomo 968, folio 200, finca número 2.430.

Valor de tasación: 2.454.000 pesetas.

Urbana. 192. Parcela de terreno en término de Sevilla la Nueva, polígono «Los Manantiales», de 620 metros cuadrados de superficie. No consta valor. Sin cargas. Procede de la división de la finca número 2.236, inscrita al tomo 919, folio 150, libro 34. La Sociedad «Los Llanos de Sevilla la Nueva, S. A.», dueña de la finca matriz la divide en 276 parcelas y un resto, una de ellas es ésta. La descripción extensa consta en la inscripción primera de la finca número 2.240, al folio 1, del tomo 965, folio 205 finca número 2.431.

Valor de tasación: 2.508.000 pesetas.

Urbana. 193. Parcela de terreno en el término de Sevilla la Nueva, polígono «Los Manantiales», de 860 metros cuadrados de superficie. No consta valor. Sin cargas. Procede de la división de la finca número 2.236, inscrita al tomo 919, folio 150, libro 34. La Sociedad «Los Llanos de Sevilla la Nueva, S. A.», dueña de la finca matriz, la divide en 276 parcelas y un resto, una de ellas es ésta. La descripción extensa consta en la inscripción primera de la finca número 2.240, al folio 1, tomo 965 libro 25 del Registro. Inscrición al tomo 968, folio 210, finca 2.432.

Valor de tasación: 1.683.000 pesetas.

Urbana. 194. Parcela de terreno en término de Sevilla la Nueva, polígono «Los Manantiales», de 680 metros cuadrados. No consta su valor. Sin cargas. Procede, por división, de la finca número 2.236, al tomo 919, folio 150, libro 34. La Sociedad «Los Llanos de Sevilla la Nueva, S. A.», dueña de la finca matriz la divide en 276 parcelas y un resto, una de ellas es ésta. La descripción extensa consta en la inscripción primera de la

finca número 2.240 al folio 1. del tomo 965, libro 35 del Registro. Inscripción al tomo 968, folio 215, finca 2.433.

Valor de tasación: 594.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 7 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero. El Secretario.—16.857-C.

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 1.337/83, promovidos por el Procurador señor Ibáñez en nombre de «Financiadora del Comercio, S. A.», contra otro y don Jesús López Fernández Casas y doña Aurea Balvis Selas, ambos en ignorado paradero, sobre pago de pesetas, se ha dictado sentencia que, copiada en su parte necesaria, dice:

«Sentencia.—En Madrid a 7 de diciembre de 1983. El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una, como demandante, «Financiadora del Comercio, S. A.», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere y defendida por Letrado y de otra, como demandados, don Jesús López Fernández Casas, doña Aurea Balvis Selas y «Riomíño, S. A.», que no tienen representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Resultando, etc.,

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos, contra don Jesús López Fernández Casas y doña Aurea Balvis Selas, ambos en ignorado paradero, y la Entidad «Riomíño, S. A.», calle Alberto Aguilera, número 30, de Madrid, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumido pago al ejecutante «Financiadora del Comercio, S. A.», de la suma de trescientas siete mil doscientas setenta y cinco pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. E. Carreras (rubricado).»

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse, por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala-Despacho, en el día de su fecha, doy fe.—J. L. Viada (rubricado).

Dado en Madrid para publicar dado el ignorado paradero de los demandados don Jesús López Fernández Casas y doña Aurea Balvis Selas, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad de Madrid, y fijar otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 7 de diciembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—6.824-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 794/81, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid a instancia del Procurador don Angel Deleito Villa, en nombre de «Banco Occidental, S. A.», contra don Manuel González Scott-Glendenwykes y su esposa doña Angeles Bravo Manzano, se sacan a la

venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días hábiles de antelación con la rebaja del 25 por 100 de tasación, las fincas hipotecadas que se relacionan a continuación, cuyo remate tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día 28 de febrero y hora de las once de su mañana.

Fincas

A) Departamento-vivienda letra A de la planta séptima de la casa sita en Madrid, calle General Sanjurjo (hoy José Abascal), número 57. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6. Sirve de tipo esta segunda subasta en la cantidad de 25.088.067 pesetas.

B) Local de vivienda en la planta segunda sobre la baja denominada vivienda izquierda escalera izquierda, de la casa sita en Madrid, calle Alcalá 198 y calle Alejandro González, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, sirve de tipo la suma de pesetas 3.763.125.

C) Piso primero izquierda o local comercial de la casa de la calle Alcalá, número 204, situado en la planta primera sin contar las de sótano y baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, sirve de tipo la suma de 3.136.221 pesetas.

D) Piso primero exterior comercial de la casa sita en Madrid, calle Almería, número 4, situado en la planta primera sin contar las de sótano y baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, sirve de tipo la cantidad de 3.136.221 pesetas.

E) Trozo de terreno en el término de Jávea, en la partida Cuesta de San Antonio Mezquite o Barranco de San Antonio, de 33 áreas 41 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, sirve de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 24.772.914 pesetas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de cada una de dichas fincas en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y certificaciones de los Registros de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto de la Secretaría, que se entenderán que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, que que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la extinción al precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, 9 de diciembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—16.720-E.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número 913 de 1974 autos de juicio ejecutivo promovidos por la Entidad «Banco Hispano Americano, S. A.», con domicilio social en Madrid, contra doña Carmen Gutiérrez Gutgen, mayor de edad, casada y de la misma vecindad, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por segunda vez y término de veinte días, los inmuebles embargados a la demandada, que se describen así:

1.º Urbana.—Piso o vivienda número 3, tipo B, escalera número 2 de la planta ático, de la casa número 39 de la calle de Jaén, de Madrid; tiene su entrada por el rellano de la escalera número 2; mide, incluyendo la terraza, una superficie de 84,85 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con la vivienda tipo A de la misma planta y escalera, patio de la finca, rellano y hueco de escalera y vivienda tipo A, antes indicada por su terraza; derecha, entrando, con patio mancomunado frente a los edificios números 35 y 37 de la calle Comandante Zorita; izquierda, con fachada Oeste del edificio, y fondo, con vivienda tipo A de la misma planta, escalera número 3. Su cuota en el condominio es de 3,8966 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, al libro 1.685, tomo 1.312 de la sección 2.ª, folio 466, finca número 47.209.

2.º Piso séptimo o ático letra G, en la planta 7.ª, de la casa número 198 de la calle de Bravo Murillo, de Madrid. Consta de «hall», pasillo, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza. Mide una superficie aproximada de 118 metros cuadrados, y linda: Frente, pasillo de distribución de planta, piso séptimo o ático letra F, hueco del ascensor, caja de escalera y segundo patio de luces de la finca; derecha, entrando, con la calle de La Coruña; izquierda, con el cine «Lido», y fondo, con la casa número 3 de la calle de La Coruña. Este piso tiene su acceso por la segunda escalera. Su cuota en el condominio es de 2,30 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid, al folio 184 del libro 26 del archivo de la sección segunda, finca número 5.966.

Fueron tasados pericialmente en las sumas de: El primero, 4.271.940 pesetas, y el segundo, de 5.210.533 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de febrero próximo y hora de las once.

Su tipo será el de 3.203.955 pesetas, el primero, y 3.907.932,65, el segundo.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dichos tipos.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, de los expresados tipos, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad de las fincas, estando suplidos por certificación de los Registros de la Propiedad de lo que respecto a ellas consta en los mismos, y que por su insuficiencia o falta no se admitirá después reclamación alguna, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no pudiendo después exigir reclamación alguna, así como que los créditos anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, obrando en autos certificación de las cargas que pesan sobre los inmuebles, a disposición de quien quiera examinarla.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—156-C.

El ilustrísimo señor don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 533-82-A que se sigue en este Juzgado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Fátima

Illuminada Lago Cabrera, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta del inmueble, especialmente hipotecado propiedad de la demandada mencionada, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 29 de febrero del año 1984 a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.072.764 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de la subasta

63. Número 31.—Vivienda señalada como derecha, en la planta 7.ª en el bloque distinguido con el número 21, Conjunto Residencial «Otra Urbanización», sito en Santa Cruz de Tenerife. Le corresponden 93,25 metros cuadrados de superficie construida. Su cuota de comunidad y módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficios es de 1,58 céntimos.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, al libro 591, folio 193, finca 42.452, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—34-C.

*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos ejecutivos número de referencia 1040/1981, seguidos a instancia del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel del Valle, contra «Egido, S. A.», representada por el Procurador don Federico J. Olivares, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, en un solo lote, las fincas que al final quedan reseñadas, y por término de veinte días hábiles.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 21 de febrero próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo y para intervenir en la misma deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la segunda, o sea, de 35.948.565 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. Descripción y valoraciones de fincas ubicadas en los números 17 y 19 de la calle General Mola, de Pinto.

7.1 Local comercial derecha del portal número 17. Finca número 9.370.

Descripción: Local comercial en señas, con una superficie de 811 metros cuadrados, siendo su cuota en el condominio del 20 por 100. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con el portal número 19, anteportal, hueco de escalera, local comercial derecha de este último portal y el solar descrito a la letra D; por la izquierda con el portal número 17, anteportal y hueco de escalera, con la finca descrita a la letra A y con la de don Felipe de Prado Recio, y por el fondo, con finca de don Luis de Galdo.

Valoración: 811 metros cuadrados por 10.000 pesetas/metro cuadrado = pesetas 8.110.000.

7.2 Local comercial derecha del portal número 19. Finca número 9.371.

Descripción: Local comercial en señas, con una superficie de 145 metros cuadrados, siendo su cuota en el condominio del 5 por 100. Linda: Por su frente, con la calle de situación; por la derecha, entrando, con el solar descrito a la letra C; por la izquierda, con portal, anteportal y hueco de escalera y con el local comercial descrito a él, portal número 17, y por el fondo, con el solar descrito a la letra D.

Valoración: 145 metros cuadrados por 10.000 pesetas/metro cuadrado = pesetas 1.450.000.

7.3 Vivienda entresuelo en portal número 17. Finca número 9.372.

Descripción: Vivienda entresuelo, en señas, con una superficie de 66,58 metros cuadrados, siendo su cuota en el condominio del 1,85 por 100. Linda: Por su frente, con patio de luces y meseta de escalera; por la derecha, mirando desde la calle, con la galería comercial; izquierda, con finca propiedad de don Felipe de Prado, y por el fondo, con patio de luces.

Valoración: 66,58 metros cuadrados por 17.000 pesetas/metro cuadrado = pesetas 1.131.860.

7.4 Vivienda entresuelo del portal número 19. Finca número 9.370.

Descripción: Vivienda entresuelo, en señas, con una superficie de 85,40 metros cuadrados, siendo su cuota en el condominio del 2,25 por 100. Linda: Por su frente, con patio de luces y meseta de escalera; por la derecha, mirando desde la calle, con el solar descrito a la letra C; por la izquierda, con patio comunal, y por el fondo, con el solar descrito a la letra D y con el patio de luces.

Valoración: 85,40 metros cuadrados por 17.000 pesetas/metro cuadrado = pesetas 1.451.800.

7.5 Vivienda exterior en el piso primero de la casa número 17. Finca número 9.374.

Descripción: Vivienda exterior en el piso primero en señas, con una superficie de 73,85 metros cuadrados, siendo su cuota en el condominio del 3 por 100. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con la vivienda exterior en el piso primero de la casa número 19; por la izquierda, con la finca descrita a la letra A, y por el fondo, con meseta de escalera interior derecha y patio de luces.

Valoración: 73,85 metros cuadrados por 22.000 pesetas/metro cuadrado = pesetas 1.624.700.

7.6 Vivienda interior derecha, en el piso primero de la casa número 17. Finca número 9.375.

Descripción: Vivienda interior derecha, en el piso primero, en señas, con una superficie de 71,27 metros cuadrados, siendo su cuota en el condominio del 2,10 por 100. Linda: Por su frente, con meseta de escalera, vivienda exterior y patio de luces; por la derecha, mirando desde la

calle, con la vivienda interior izquierda del portal número 19; por la izquierda, con vivienda interior izquierda del portal señalado con el número 17, y por el fondo, con patio de luces.

Valoración: 71,27 metros cuadrados por 17.000 pesetas/metro cuadrado = pesetas 1.211.590.

7.7 Vivienda interior izquierda, en el piso primero de la casa número 17. Finca número 9.376.

Descripción: Vivienda interior izquierda en el piso primero de la casa número 17, en señas, con una superficie de 59,75 metros cuadrados, siendo su cuota en el condominio de 1,90 por 100. Linda: Frente, con patio de luces y meseta de escalera; por la derecha, mirando desde la calle, con la vivienda interior derecha; por la izquierda, con finca de don Felipe de Prado Recio, y por el fondo, con patio de luces de la casa.

Valoración: 59,75 metros cuadrados por 17.000 pesetas/metro cuadrado = pesetas 1.015.750.

7.8 Vivienda exterior derecha, en el piso primero de la casa número 19. Finca número 9.377.

Descripción: Vivienda exterior derecha, en el piso primero de la casa número 19 de la calle de señas, con una superficie de 64,77 metros cuadrados, siendo su cuota en el condominio del 2,90 por 100. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con el solar descrito a la letra C; por la izquierda, con la vivienda exterior derecha, y por el fondo, con meseta de escalera, vivienda interior derecha y patio de luces.

Valoración: 64,77 metros cuadrados por 22.000 pesetas/metro cuadrado = pesetas 1.424.940.

7.9 Vivienda exterior izquierda en el piso primero de la casa número 19. Finca número 9.378.

Descripción: Vivienda exterior izquierda en el piso primero de la casa número 19 de la calle de señas, con una superficie de 64,77 metros cuadrados, siendo su cuota en el condominio del 2,90 por 100. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con el solar descrito a la letra C; por la izquierda, con la vivienda exterior derecha, y por el fondo, con meseta de escalera, vivienda interior derecha y patio de luces.

Valoración: 64,77 metros cuadrados por 22.000 pesetas/metro cuadrado = pesetas 1.424.940.

7.10 Vivienda interior derecha, piso primero de la casa número 19. Finca número 9.379.

Descripción: Vivienda interior derecha en el piso primero de la casa número 19 de la calle de señas, con una superficie de 75,22 metros cuadrados, siendo su cuota en el condominio del 2,25 por 100. Linda: Por su frente, con meseta de escalera vivienda exterior izquierda y patio de luces; por la derecha, mirando desde la calle, con patio de luces y solar descrito a la letra D; por la izquierda, con vivienda interior izquierda, y por el fondo, con patio de luces.

Valoración: 75,22 metros cuadrados por 17.000 pesetas/metro cuadrado = pesetas 1.278.740.

7.11 Vivienda interior izquierda en el piso primero de la casa número 19. Finca número 9.380.

Descripción: Vivienda exterior izquierda en el piso primero de la casa número 19 de la calle de señas, con una superficie de 59 metros cuadrados, siendo su cuota en el condominio del 1,85 por 100. Linda: Por su frente, con patio de luces, vivienda exterior derecha y meseta de escalera; por la derecha, mirando desde la calle, con la vivienda interior derecha; por la izquierda, con la vivienda interior derecha de la casa número 17, y por el fondo, con patio de luces.

Valoración: 59 metros cuadrados por 17.000 pesetas/metro cuadrado = pesetas 1.003.000.

7.12 Vivienda exterior, en el piso segundo de la casa número 17. Finca número 9.381.

Descripción: Vivienda exterior en piso segundo de la casa número 17, en la calle de señas, con una superficie de 73,85 metros cuadrados, siendo su cuota en el condominio del 3 por 100. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con la vivienda exterior derecha, en el piso segundo de la casa número 19; por la izquierda, con la finca A, y por el fondo, con meseta de escalera interior derecha y patio de luces.

Valoración: 73,85 metros cuadrados por 22.000 pesetas/metro cuadrado = pesetas 1.624.700.

7.13 Vivienda interior derecha, en piso segundo de la casa número 17. Finca número 9.382.

Descripción: Vivienda interior derecha, en piso segundo de la casa número 17 de la calle de señas, tiene una superficie de 62,99 metros cuadrados, siendo su cuota en el condominio del 2,10 por 100. Linda: Por su frente, con meseta de escalera, vivienda exterior y patio de luces; por la derecha, mirando desde la calle, con la vivienda interior izquierda del portal número 19; por la izquierda con vivienda interior izquierda, y por el fondo, con patio de luces.

Valoración: 62,99 metros cuadrados por 17.000 pesetas/metro cuadrado = pesetas 1.070.830.

7.14 Vivienda interior izquierda, en piso segundo de la casa número 17. Finca número 9.383.

Descripción: Vivienda interior izquierda, en piso segundo de la casa número 17 de la calle de señas, con una superficie de 61,51 metros cuadrados, siendo su cuota en el condominio de 1,95 por 100. Linda: Frente, con patio de luces y meseta de escalera; por la derecha y mirando desde la calle, con la vivienda interior derecha; por la izquierda, con finca propiedad de don Felipe Prado Recio, y por el fondo, con patio de luces.

Valoración: 61,51 metros cuadrados por 17.000 pesetas/metro cuadrado = pesetas 1.045.870.

7.15 Vivienda exterior derecha, en piso segundo de la casa número 19. Finca número 9.384.

Descripción: Vivienda exterior derecha, en piso segundo de la casa número 19 de la calle de señas, tiene una superficie de 64,77 metros cuadrados, siendo su cuota en el condominio del 2,90 por 100. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con la vivienda exterior izquierda; por la izquierda, con la vivienda exterior del portal número 17, y por el fondo, con patio de luces, vivienda interior izquierda y meseta de escalera.

Valoración: 64,77 metros cuadrados por 22.000 pesetas/metro cuadrado = pesetas 1.424.940.

7.16 Vivienda exterior izquierda, en piso segundo de la casa número 19. Finca número 9.385.

Descripción: Vivienda exterior izquierda, en piso segundo de la casa número 19, en la calle de señas, con una superficie de 64,77 metros cuadrados, siendo su cuota en el condominio del 2,90 por 100. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con el solar descrito a la letra C; por la izquierda, con la vivienda exterior derecha, y por el fondo, con meseta de escalera, vivienda interior derecha y patio de luces.

Valoración: 64,77 metros cuadrados por 22.000 pesetas/metro cuadrado = pesetas 1.424.940.

7.17 Vivienda interior derecha, en el piso segundo de la casa número 19. Finca número 9.386.

Descripción: Vivienda interior derecha, en piso segundo, de la casa número 19, en la calle de señas, tiene una superficie de 77,22 metros cuadrados, siendo su cuota en el condominio del 2,35 por 100. Lin-

da: Por su frente, con meseta de escalera, vivienda exterior izquierda y patio de luces; por la derecha, mirando desde la calle, con patio de luces y solar descrito a la letra D; por la izquierda, con vivienda interior izquierda, y por el fondo, con patio de luces.

Valoración: 77,22 metros cuadrados por 17.000 pesetas/metro cuadrado = pesetas 1.312.740.

7.18 Vivienda interior izquierda, en piso segundo de la casa número 19. Finca número 9.387.

Descripción: Vivienda interior izquierda, en piso segundo de la casa número 19, en la calle de señas, con una superficie de 60,64 metros cuadrados, siendo su cuota en el condominio del 2 por 100. Linda: Por su frente, con patio de luces, vivienda exterior derecha y meseta de escalera; por la derecha, mirando desde la calle, con la vivienda interior derecha de la escalera número 17, y por el fondo, con patio de luces.

Valoración: 60,64 metros cuadrados por 17.000 pesetas/metro cuadrado = pesetas 1.030.880.

7.19 Vivienda exterior, en piso tercero de la casa número 17. Finca número 9.388.

Descripción: Vivienda exterior, en piso tercero de la casa número 17, en la calle de señas, con una superficie de 73,85 metros cuadrados, siendo su cuota en el condominio del 3 por 100. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con la vivienda exterior derecha, en el piso tercero de la casa número 19; por la izquierda, con la finca deslindada a la letra A, y por el fondo, con meseta de escalera interior derecha y patio de luces.

Valoración: 73,85 metros cuadrados por 22.000 pesetas/metro cuadrado = pesetas 1.624.700.

7.20 Vivienda interior derecha, en piso tercero de la casa número 17. Finca número 9.389.

Descripción: Vivienda interior derecha, en piso tercero de la casa número 17, en la calle de señas, con una superficie de 62,99 metros cuadrados, siendo su cuota en el condominio de 2,10 por 100. Linda: Por su frente, con meseta de escalera, vivienda exterior y patio de luces; por la derecha, mirando desde la calle, con la vivienda interior izquierda del portal número 19; por la izquierda, con vivienda izquierda, y por el fondo, con patio de luces.

Valoración: 62,99 metros cuadrados por 17.000 pesetas/metro cuadrado = pesetas 1.070.830.

7.21 Vivienda interior izquierda, en piso tercero de la casa número 17. Finca número 9.390.

Descripción: Vivienda interior izquierda, en piso tercero de la casa número 17, en la calle de señas, con una superficie de 61,51 metros cuadrados, siendo su cuota en el condominio del 1,95 por 100. Linda: Frente, con patio de luces y meseta de escalera; por la derecha, mirando desde la calle, con la vivienda interior derecha; por la izquierda, con finca propiedad de don Felipe del Prado Recio, y por el fondo, con patio de luces.

Valoración: 61,51 metros cuadrados por 17.000 pesetas/metro cuadrado = pesetas 1.045.870.

7.22 Vivienda exterior derecha, en piso tercero de la casa número 19. Finca número 9.391.

Descripción: Vivienda exterior derecha, en piso tercero de la casa número 19, en la calle de señas, con una superficie de 64,77 metros cuadrados, siendo su cuota en el condominio del 2,90 por 100. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con la vivienda exterior izquierda; por la izquierda, con la vivienda exterior del portal número 17, y por el fondo, con patio de luces, vivienda interior izquierda y meseta de escalera.

Valoración: 64,77 metros cuadrados por 22.000 pesetas/metro cuadrado = pesetas 1.424.940.

7.23 Vivienda exterior izquierda, en piso tercero de la casa número 19. Finca número 9.392.

Descripción: Vivienda exterior izquierda, en piso tercero, de la casa número 19, en la calle de señas, con una superficie de 64,77 metros cuadrados, siendo su cuota en el condominio del 2,90 por 100. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con el solar descrito a la letra C; por la izquierda, con la vivienda exterior derecha, y por el fondo, con meseta de la escalera, vivienda interior derecha y patio de luces.

Valoración: 64,77 metros cuadrados por 22.000 pesetas/metro cuadrado = pesetas 1.424.940.

7.24 Vivienda interior derecha, en piso tercero de la casa número 19. Finca número 9.393.

Descripción: Vivienda interior derecha, en piso tercero de la casa número 19, en la calle de señas, con una superficie de 77,22 metros cuadrados, siendo su cuota en el condominio de 2,35 por 100. Linda: Por su frente, con meseta de escalera, vivienda exterior izquierda y patio de luces; por la derecha, mirando desde la calle, con patio de luces y solar descrito a la letra D; por la izquierda, con la vivienda interior izquierda, y por el fondo, con patio de luces.

Valoración: 77,22 metros cuadrados por 17.000 pesetas/metro cuadrado = pesetas 1.312.740.

7.25 Vivienda interior izquierda, en piso tercero de la casa número 19. Finca número 9.394.

Descripción: Vivienda interior izquierda, en piso tercero de la casa número 19, en la calle de señas, con una superficie de 60,64 metros cuadrados, siendo su cuota en el condominio del 2 por 100. Linda: Por su frente, con patio de luces, vivienda exterior derecha y meseta de escalera; por la derecha, mirando desde la calle, con la vivienda interior derecha; por la izquierda, con la vivienda interior derecha de la escalera número 17, y por el fondo, con patio de luces.

Valoración: 60,64 metros cuadrados por 17.000 pesetas/metro cuadrado = pesetas 1.030.880.

7.26 Vivienda exterior, en piso cuarto de la casa número 17. Finca número 9.395.

Descripción: Vivienda exterior, en piso cuarto de la casa número 17, en la calle de señas, con una superficie de 73,85 metros cuadrados, siendo su cuota en el condominio del 3 por 100. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con la vivienda exterior, en el piso cuarto de la casa número 19; por la izquierda, con la finca deslindada a la letra A (de ésta), digo finca registral número 9.368, y por el fondo, con meseta de escalera interior derecha y patio de luces.

Valoración: 73,85 metros cuadrados por 22.000 pesetas/metro cuadrado = pesetas 1.624.700.

7.27 Vivienda interior derecha, en piso cuarto de la casa número 17. Finca número 9.396.

Descripción: Vivienda interior derecha, en piso cuarto de la casa número 17, en la calle de señas, con una superficie de 62,99 metros cuadrados, siendo su cuota en el condominio del 2,10 por 100. Linda: Por su frente, con meseta de escalera, vivienda exterior y patio de luces; por la derecha, mirando desde la calle, con vivienda interior izquierda del portal número 19; por la izquierda, con vivienda interior izquierda, y por el fondo, con patio de luces.

Valoración: 62,99 metros cuadrados por 17.000 pesetas/metro cuadrado = pesetas 1.070.830.

7.28 Vivienda interior izquierda, en piso cuarto de la casa número 17. Finca número 9.397.

Descripción: Vivienda interior izquierda, en piso cuarto de la casa número 17, en la calle de señas, con una superficie de 61,51 metros cuadrados, siendo su cuota en el

condominio del 1,95 por 100. Linda: Por su frente, con patio de luces y meseta de escalera; por la derecha, mirando desde la calle, con la vivienda interior derecha; por la izquierda, con finca propiedad de don Felipe del Prado Recio, y por el fondo, con patio de luces.

Valoración: 61,51 metros cuadrados por 17.000 pesetas/metro cuadrado = pesetas 1.045.670.

7.29 Vivienda exterior derecha, en piso cuarto de la casa número 19. Finca número 9.398.

Descripción: Vivienda exterior derecha, en piso cuarto de la casa número 19, en señas, con una superficie de 64,77 metros cuadrados, siendo su cuota en el condominio de 2,90 por 100. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con la vivienda exterior izquierda; por la izquierda, con la vivienda exterior del portal número 17, y por el fondo, con patio de luces, vivienda interior izquierda y meseta de escalera.

Valoración: 64,77 metros cuadrados por 22.000 pesetas/metro cuadrado = pesetas 1.424.940.

7.30 Vivienda exterior izquierda, en piso cuarto de la casa número 19. Finca número 9.399.

Descripción: Vivienda exterior izquierda, en piso cuarto de la casa número 19, en señas, con una superficie de 64,77 metros cuadrados, siendo su cuota en el condominio del 2,90 por 100. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde la calle, con el solar descrito a la letra C; por la izquierda, con la vivienda exterior derecha, y por el fondo, con meseta de escalera, vivienda interior derecha y patio de luces.

Valoración: 64,77 metros cuadrados por 22.000 pesetas/metro cuadrado = pesetas 1.424.940.

7.31 Vivienda interior derecha, en piso cuarto de la casa número 19. Finca número 9.400.

Descripción: Urbana 31. Vivienda interior derecha, en el piso cuarto de la casa número 19 de la calle General Mola, en Pinto. Mide 77,22 metros cuadrados, incluidos superficies comunes. Linda: Por su frente, con meseta de escalera, vivienda exterior izquierda y patio de luces; por la derecha, entrando desde la calle, con patio de luces y solar descrito a la letra D; por la izquierda, con vivienda interior izquierda, y por el fondo, con patio de luces. Cuota de 2,35 por 100.

Valoración: 77,22 metros cuadrados por 17.000 pesetas/metro cuadrado = pesetas 1.312.740.

7.32 Vivienda interior izquierda, en piso cuarto de la casa número 19. Finca número 9.401.

Descripción: Urbana 32. Vivienda interior izquierda, en el piso cuarto de la casa número 19 de la calle General Mola, en Pinto. Mide 60,84 metros cuadrados, incluidas superficies comunes. Linda: Por su frente, con patio de luces, vivienda exterior derecha y meseta de escalera; por la derecha, mirando desde la calle, con la vivienda interior derecha; por la izquierda, con la vivienda interior derecha de la casa número 18, y por el fondo, con patio de luces. Cuota del 2 por 100.

Valoración: 60,84 metros cuadrados por 17.000 pesetas/metro cuadrado = pesetas 1.030.860.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 23 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez — El Secretario.—165-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 846/83, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, segui-

dos a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra don Francisco Sans Rubinat y don José María Campadabal Porta, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primero.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 28 de febrero de 1984, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segundo.—El tipo de subasta es de pesetas 27.520.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

«Urbana. Parcela de terreno en término de Lérida, parte del polígono denominado «El Segre», señalada con el número 714 en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 8.800 metros cuadrados y linda: Norte, parcela 715; Sur, parcela número 713; Este, calle del polígono, y Oeste, calle del polígono que la separa de la parcela 418. Sobre la descrita finca se han construido dos naves iguales y adosadas, de 20 metros de ancho por 72 metros de longitud y seis metros 45 centímetros libre bajo cubierta de pilares, o sea, 1.440 metros cuadrados. Adosado a dichas naves en la alineación principal, existe un bloque representativo que cubre 30 metros del frente de fachada, de dos plantas. Respecto a la fachada trasera, se ha construido un bloque adosado de toda anchura de la nave, de 40 metros y 11 de profundidad. La superficie total cubierta es de 2.880 metros cuadrados en naves, 390 metros cuadrados entre las dos plantas del bloque representativo y 440 metros cuadrados de bloque exposición. Las expresadas edificaciones fueron objeto de la escritura de declaración de obra nueva formalizada en 2 de enero de 1980 ante el Notario de Balaguer-Lérida don José Luis de Prada Junquera, número 9 de orden, adicionada por otra otorgada por el mismo Notario en 5 de enero de 1980 de su protocolo, cuyas primeras copias se acompañan documentos números 2 y 3.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al folio 130 del tomo 1.034 libro 493 del Ayuntamiento de Lérida, finca 42.186, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Se hace constar que la mencionada hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 116 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 26 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez don Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—143-C

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 y accidentalmente del número 1 de los de Mataró, en los autos civil número 44/82 sobre divorcio, a instancia de doña Luisa Julián García, representada por la Procuradora señora Divi Alasa, contra don Diego Linde Contreras, de domicilio desconocido, por medio del presente, se emplaza a dicho demandado para que en el término de veinte días, comparezca en forma en autos y conteste la demanda, cuyo término comenzará a contarse desde la inserción en la última de las publicaciones, haciéndole saber que las copias de la demanda y demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, y apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Mataró a 26 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, accidental.—16.718-C.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mataró, en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 148/82, se tramita a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Mestres, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don José Martí Gras, vecino de Pineda de Mar, avenida del Mediterráneo, 48, 2.º, 1.ª, y que luego se describirá por el presente, se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 2.013.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 del mes de marzo y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia, es la siguiente:

Finca urbana, departamento 4.º, piso segundo, puerta 1.ª, del edificio sito en Pineda de Mar, con frente a la avenida

del Mediterráneo, número 48, vivienda de superficie aproximada útil 60 metros cuadrados; que linda: al frente, Oeste, patio de luces y caja de la escalera; al fondo, Este, proyección vertical del patio posterior; derecha, entrando, Sur, patio de luces y finca de don Pedro Grima Pérez; izquierda, Norte, finca de causahabientes de Fermín Gual; debajo, piso 1.º; encima, piso 3.º. Porcentaje diez enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 519, libro 68 de Pineda de Mar, folio 204, finca 5.715.

Dado en Mataró a 1 de diciembre de 1983.—El Secretario.—10.158-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 89/83, se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Mestres Coll y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Bartolomé Sosa Baena y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 10.477.500 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 del mes de marzo y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia, son las siguientes:

Departamento número 1. Local almacén único de la planta sótano de la casa señalada con los números 59-61, de la calle Mosén Camilo Rosell de Santa Coloma de Gramanet, integrado por nave y aseo de una superficie de 344 metros cuadrados. Linda: Norte, con Isabel Monsó; Sur, calle Mosén Camilo Rosell, por donde tiene su entrada; Este, portal de entrada al edificio y finca de Apolonia María Granada, y Oeste, con María Gene. Tiene una cuota de treinta y cuatro enteros y doce centésimas por ciento de

participación en el valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Barcelona al tomo 811, libro 660, folio 238, finca 49.954.

Dado en Mataró a 1 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—Por el Secretario.—10.099-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 514/82, se tramita a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, representada por la Procuradora señora Divi Alasa, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por doña María Dolores Tomás Guñu, y que luego se describirá, por el presente, se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de seiscientos treinta y cinco mil pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 2 del mes de marzo y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia, son las siguientes:

Departamento número tres.—Planta entresuelo, primera en altura, puerta segunda, de la casa número 74, hoy 84, de la calle Beethoven, de Santa Coloma de Gramanet. Se compone de comedor, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios, galería con lavadero y terraza. Ocupa una superficie útil de 60 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: por el frente, entrando, con la escalera y mediante ésta con piso entresuelo primero; por la derecha, entrando, con Luis Martí; por la izquierda, con Anselmo del Riu, y por el fondo, con Anselmo del Riu; por arriba, con el piso primero segundo, y por debajo, con local comercial de la finca. Tiene asignado un coeficiente de copropiedad de 10/25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.068, libro 230, folio 102, finca 13.831.

Mataró, 1 de diciembre de 1983.—El Secretario.—10.137-A.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Juan Parejo de la Cámara, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Fragar, S. L.», con domicilio social en Móstoles, representada por el Procurador don Carlos Beltrán Marín, en el que, por auto de esta fecha 26 de diciembre de 1983, se ha declarado a la mencionada Sociedad en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional y acordándose convocar a los señores acreedores a Junta general de acreedores, para la que se ha señalado el día 17 de febrero de 1984 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Navalcarnero a 28 de diciembre de 1983.—El Juez, Juan Parejo de la Cámara.—El Secretario.—155-C.

SANTANDER

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 692/82, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Fernández Sanjurjo, en representación de la Entidad «Nueva Montaña Quijano, S. A.», de esta ciudad, contra los cónyuges don Fidel Reinares Blanco y doña Piedad Alamos Arrial, mayores de edad, vecinos de Logroño, calle La Cigüeña, número 17, 4.º A, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, de las fincas hipotecadas a los demandados y que son las siguientes:

a) Parcela heredad, destinada a edificación, sita en jurisdicción de Logroño, en término de Valdegastea, señalada con el número 56. Su extensión superficial es de quinientos veintiocho metros y doce decímetros cuadrados, y linda: Sur o frente, en línea de trece metros, con la calle de Valdegastea; Este o derecha, entrando, en línea de cuarenta y un metros treinta y cinco centímetros, con resto de la finca matriz; Norte o espalda, en línea de trece metros cinco centímetros, con acequia de río Seguro o Somero, y Oeste o izquierda, en línea de treinta y nueve metros noventa centímetros, con resto de finca matriz, que se reservó el vendedor. Esta parcela dista a catorce metros del límite Oeste de la parcela que se enajenó a las hermanas Martínez Orte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 863, libro 279, folio 23 vuelto, finca 19.522, inscripción quinta.

Consigna don Fidel Reinares Blanco que en el interior de dicha finca se ha construido un pabellón destinado a usos industriales, hallándose pendiente de otorgar la correspondiente escritura de declaración de obra nueva obligándose a formalizar la misma en el más breve plazo posible.

Tipo de tasación consignado en la escritura de constitución de hipotecas: Dos millones doscientas cincuenta mil pesetas.

b) Vivienda o piso cuarto, tipo A, de la casa en la ciudad de Logroño, calle de La Cigüeña, número 15, hoy 17, con vuelta a la de Cantabria, la cual ocupa una superficie de solar de novecientos ocho metros dos decímetros cuadrados. Dicha vivienda consta de vestíbulo, pasillo, cocina, despensa, baño, aseo, comedor-estar, cuatro dormitorios y terraza a

la calle Cantabria. Ocupa una superficie útil de noventa y ocho metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, construida de ciento treinta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados. Y linda: Norte, finca de los señores Pastor Sáenz y Diez Pastor; Sur, piso B, patio central y pasillo de distribución y cuartos trásteros; Este, amplio patio al fondo, y el piso tipo B, y Oeste, pasillo distribuidor y calle Cantabria. Tiene un trastero en su planta designado con la letra A de tres metros cuadrados. Tiene su acceso por la escalera izquierda. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de dos enteros y treinta céntimos por ciento. El edificio de que forma parte la vivienda está acogido a los beneficios de la Ley de Viviendas de Protección Oficial subvencionadas, según expediente 10-VS-533/73.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 1.441, libro 541, folio 213 vuelto, finca 9.282, inscripción tercera.

Tipo de licitación en la escritura de hipoteca: Dos millones doscientas cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de febrero y hora de las once, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dichas fincas, no admitiéndose postura alguna inferior a dichos tipos.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 28 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario.—162-C.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación del expediente de declaración de fallecimiento legal de los hermanos José María y Jesús Iglesias Carneiro, de setenta y nueve y setenta y siete años, hijos de Juan y Encarnación, naturales y vecinos de Oroso, solteros, que emigraron, y desde 1957 se ignora su paradero.

Dado en Santiago a 6 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Alfonso Villagómez Rodil.—El Secretario.—16.778-C.

1.ª 14-1-1984

*

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente con el número 219/82, sobre declaración de fallecimiento legal de Gumersindo Antelo Romero, nacido en Cabanas, La Baña (Santiago) el 24 de enero de 1906, hijo de José y de Consuelo, donde vivió hasta 1921, en que, soltero, emigró a Cuba, desconociéndose toda noticia y su paradero pasa de cuarenta años, presumiéndose el fallecimiento.

Santiago, 24 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez accidental, Alfonso Villagómez Rodil.—El Secretario.—16.779-C.

1.ª 14-1-1984

*

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago, cumpliendo lo dis-

puesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente número 242/83 sobre declaración de fallecimiento legal de Manuel Otero Fandiño, hijo de José y de Carmen, nacido en Santiago el 12 de abril de 1876, que se ausentó para Cuba hace más de ochenta años, sin que desde el año 1960, se tengan noticias del mismo.

Santiago, 29 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.777-C.

1.ª 14-1-1984

SEVILLA

Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla (Negociado 2.º),

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1.462 de 1981-2.º, promovido por don Gerardo Sánchez Paz, representado por el Procurador don Manuel Gutiérrez de Rueda-García, contra la finca hipotecada por doña Lucía Arroyo Villadecanillo y don Antonio Gutiérrez Oropesa, he acordado proceder por primera vez, término de veinte días, tipo que se dirá y demás condiciones generales a la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Urbana.—Casa en esta ciudad, calle Relator, 32, de 142,88 metros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada, con la casa número 34; por la izquierda, con la número 28, ambas de la calle Relator, y por el fondo, con el número 5 de la calle Amargura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al folio 219, tomo 563, libro 78 de la segunda sección, finca 2.763, inscripción tercera.

Para el remate se señala el día 27 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, ante este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 220.000 pesetas escriturariamente pactado, sin admitirse postura alguna inferior a él.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público, destinado al efecto, en concepto de fianza, una suma igual al 25 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y deberán conformarse con ella, hallándose en la Secretaría del Juzgado los autos originales y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria donde podrán ser examinados por los interesados en la subasta.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el total precio del remate.

Dado en Sevilla a 12 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—16.722-C.

*

Don Manuel Rico Lara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos número 577/82, sobre divorcio, promovidos por el Procurador don Antonio Muñoz Arceche, en nombre y representación de doña Secundina Delgado Delgado, contra su marido, don Manuel Díaz Martín, que se encuentra

en ignorado paradero, en cuyos autos se ha acordado emplazar al mismo con entrega de cédula y copia de la demanda y documentos aportados, para que en el término de veinte días se persone en dichos autos, por medio de Abogado y Procurador, conteste la demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado en rebeldía, siguiendo los autos su curso, sin más citarle ni oírle y sin practicarse con él mismo más diligencias a excepción de las que la Ley ordene.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento por el término expresado de veinte días, al demandado don Manuel Díaz Martín, que se encuentra en ignorado paradero, así como que se significa que tiene en la Secretaría de este Juzgado a su disposición la comprensiva cédula, expido el presente, en Sevilla a 1 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Rico Lara.—El Secretario.—16.916-E.

TERRASSA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguido al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 344/83, a instancia de la Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga como pobre, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Daniel Bou Faura y doña Mercedes Bou Faura, por medio del presente, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 21 de febrero de 1984; y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 407.000 pesetas, y la finca objeto de subasta, la siguiente:

Casa de dos solares o cuerpos, compuesta de planta baja y piso, formando dos viviendas independientes, sita en el pueblo de Papiol, calle Mediodía, número 25, antes 14, con una superficie de 129 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 436, libro 24 de Papiol, folio 172, finca 731, inscripción octava.

Dado en Terrassa a 5 de diciembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—10.159-A.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 297 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Rosario Davi Freixá, contra «Obras 1, Sociedad Anónima», por medio del presen-

te se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de marzo próximo, y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.303.040 pesetas, y la finca objeto de la subasta la siguiente:

Vivienda en planta piso 4.º, puerta 1.ª, en la casa sita en esta ciudad con frente a la calle Eugenio d'Ors, señalada con el número 6, que ocupa una superficie edificada de 73 metros 95 decímetros cuadrados y está compuesta de varias habitaciones y servicios. Linda: frente, Norte, dicha calle; derecha, entrando, Oeste, rellano donde abre puerta, escalera de acceso y vivienda puerta segunda de esta planta; izquierda, «Obras 1. S. A.», y fondo, patio de luces y vivienda puerta 4.ª, de esta planta.

Inscrita: al tomo 2.295, libro 684 de la Sección 2.ª de Tarrasa, folio 40, finca número 44.260, inscripción primera.

Tarrasa, 15 de diciembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—91-A.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo número 197 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra doña Virginia Montserrat Costa Canepa, según artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de febrero próximo, a las once treinta horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Entidad número quince. — Vivienda en la planta cuarta, puerta segunda, del edificio denominado «E», sito en término municipal de Calafell, siendo parte integrante de las manzanas A-10 y A-11, de la urbanización «Mas de la Mel». Se compone de estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Tiene una superficie de 83 metros 44 decímetros cuadrados, más 24 metros 58 decímetros cuadrados destinados a terrazas. Lleva anejo un cuarto trasero. Coeficiente, seis enteros por ciento.

Inscrita bajo número 15 325.

Libre de cargas.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en este

Juzgado donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 18 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado.—92A.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.144 de 1982, se siguen autos por el procedimiento del artículo 161 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Recuenco, en nombre de don José Calvo Gondell, contra don Angel Almagro Rodríguez y doña Rafaela Sánchez Leiva, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días, el inmueble hipotecado que después se dirá, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de febrero próximo, a las once horas, o el siguiente hábil a la misma hora, si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse el señalamiento, y para cuyo acto regirán las condiciones que se determinan en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expresándose que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se ha fijado en la cantidad de un millón trescientas veinte mil pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Finca que se subasta

Vivienda en la planta quinta alta, en la parte posterior derecha del edificio sito en el Puerto de Sagunto, entre las calles de Cataluña, Cánovas del Castillo y de Asturias, con fachada principal a la calle de Cánovas del Castillo, con superficie construida de 123 metros 93 decímetros cuadrados, con cuota de participación de dos enteros tres centésimas de otro por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.117, libro 262, folio 16, finca 28.985.

Dado en Valencia a 28 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—157-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

BECERREA

Cédula de notificación

Don Manuel Salvador Abaira Robledo, Secretario del Juzgado del Distrito de Becerreá (Lugo),

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado y que se dice a continuación, recayó la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En el Juzgado de Distrito de Becerreá a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

El señor don Andrés Neira Medin, Juez por prórroga de este Juzgado y su Distrito judicial, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 110 de 1983, seguido en este Juzgado, sobre imprudencia simple en circulación con daños, en el que son denunciados Manuel Rodríguez González, en paradero desconocido, y Vicente González Prieto, vecino

de Baralla, y responsables civiles subsidiarios y perjudicados, Antonio Calvo Fortich, en paradero desconocido, y Dionisio Lijo García, vecino de La Coruña, constando en autos las demás circunstancias de los mismos, y en que ha sido parte el Ministerio fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Vicente González Prieto, a la pena de tres mil (3.000) pesetas de multa, o arresto sustitutorio de tres días en caso de impago, al abono de la mitad de las costas procesales y a indemnizar a Antonio Calvo Fortich, en veinte mil cincuenta y siete (20.057) pesetas, y a Dionisio Lijo García, en tres mil ochocientas una pesetas (3.801 pesetas). Y debo absolver y absuelvo de toda supuesta falta por los hechos de autos a Manuel Rodríguez González, declarando de oficio la otra mitad de las costas. Declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de Dionisio Lijo García con respecto a la primera indemnización señalada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo: Andrés Neira Medin (rubricado).»

Concuerda con el original, al que en todo caso me remito, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación en forma legal al responsable civil subsidiario y perjudicado Antonio Calvo Fortich, cuyo paradero se desconoce, expido y firmo la presente, en Becerreá a 3 de diciembre de 1983.—El Secretario, Manuel Salvador Abaira Robledo.—16.912-E.

BURRIANA

Cédula de requerimiento

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en ejecución de sentencia del juicio de faltas 136/83, sobre lesiones en accidente de tráfico, contra el súbdito alemán Manfred Siebe de treinta y ocho años, ha acordado que por medio de la presente se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de diez días se personé ante este Juzgado, calle General Mola, 2, con el fin de llevar a cabo la práctica de la represión privada y notificarle la tasación de costas, bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que le sirva de requerimiento en forma, y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Burriana a 12 de diciembre de 1983.—El Secretario.—16.978-E.

CANGAS DE ONIS

Edicto

Doña Olga María Peláz de Cos, Juez de Distrito, sustituto, de Cangas de Onis (Asturias),

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 14/82, que en este Juzgado se siguen por daños en accidente de circulación, en el cual es parte Luis Javier Cerezo Santos, mayor de edad, cuyo último domicilio conocido es en la calle Goya, número 5, Móstoles (Madrid), en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente sentencia cuya parte dispositiva contiene el siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al denunciado Luis Javier Cerezo Santos, de la falta de daños, ya definida, declarando de oficio las costas del juicio.»

Y para que por este medio le sirva de notificación en forma a Luis Javier Cerezo Santos, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

En Cangas de Onis a 9 de diciembre de 1983.—La Juez, Olga María Peláz de Cos, sustituto.—El Secretario.—16.836 E.

HERRERA DEL DUQUE

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia de Pedro Paredes Rebolledo por «daños en tráfico» ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, el día 20 de enero y hora de las once, con el percibimiento a las partes y testigos de que, si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta 100.000 pesetas conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residen en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que le sirva de citación a don Francisco Diaz Asensio Pozo, en paradero desconocido, expido la presente copia de la citación original en Herrera del Duque a 2 de enero de 1984.—El Agente judicial. 271-E.

LALIN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señorita Juez sustituta interina de este Distrito en proveído de esta fecha, dictado en los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 234 de 1983, por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido en Chapa-Silleda (Pontevedra) el día 27 de agosto de 1982, al colisionar el vehículo «Seat-131», matrícula OR-4823-E, conducido por Manuel Alvarez Iglesias, con el vehículo «Renault-18», matrícula C-4097-N, conducido por José Souto Valcárcel; mediante la presente se cita a José Souto Valcárcel, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Santiago de Compostela (La Coruña), calle San Pedro de Mezonzo, número 28, quinto E, y encontrándose en la actualidad en paradero desconocido, para que el próximo día 1 de marzo del presente año, y hora de las dieciséis, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito con objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, en el concepto de denunciante-denunciado, requiriéndole para que en el acto aporte y exhiba su permiso de conducir, permiso de circulación de su vehículo, certificado de seguro obligatorio y recibo de pago en vigor el día de autos, así como factura o presupuesto de los daños sufridos, debiendo venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para citación al expresado, expido y firmo la presente en Lalin a 2 de enero de 1984.—El Secretario.—288-E.

Por la presente y en virtud de lo acordado por la señorita Juez sustituta interina

de este Distrito en proveído de esta fecha, dictado en los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 318 de 1983, por estafa, hecho ocurrido en Silleda (Pontevedra) y que se imputa a José Ramón Santamaría Soto, de cuarenta y cinco años de edad, casado, Agente Comercial, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Burgos, calle Pisones, número 5, hallándose actualmente en ignorado paradero, mediante la presente se cita en forma al expresado denunciado José Ramón Santamaría Soto, a fin de que el próximo día 19 de enero de 1984, y hora de las dieciséis cuarenta y cinco, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Lalin (Pontevedra), con objeto de asistir a la celebración del juicio, debiendo venir provisto de todos los medios de prueba de que intente valerse, enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para citación al expresado, expido y firmo la presente en Lalin a 2 de enero de 1984.—El Secretario.—289-E.

NULES

Cédula de notificación

Tasación de costas que se practica en los autos de juicio de faltas número 142/1982, seguidos contra Juan Fernández Fer-

	Pesetas
Tasa judicial:	
Registro (D. C. 11.ª)	40
Diligencias previas (art. 28-1.ª) ...	30
Derechos juicio (art. 28-1.ª) ...	180
Ejecución sentencia (art. 29-1.ª) ...	50
Expedición despachos (D. C., 6.ª) 10/90	900
Diligencias expedición despachos (D. C., 6.ª) 10/40	400
Tasación de costas (art. 10-6.ª) ...	270
Médico Forense (art. 10-5.ª)	—
Suma la tasa judicial	1.870
Mutualidad Judicial 15/90	1.350
Reintegro de las actuaciones, calculados 40/25	1.000
Multa impuesta al condenado señor Fernández Fernández (arresto):	
Indemnización a los perjudicados y Peritos:	
A la Entidad Renfe	60
Total importe de la tasación de costas	4.280
Interés diario indemnización: 0,02 pesetas.	

Nota: A esta cantidad se sumarán los intereses legales de las indemnizaciones desde la fecha de la sentencia hasta el día en que las mismas se satisfagan, previa liquidación del fedatario, y ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Importa la presente tasación de costas la figurada cantidad de cuatro mil doscientas ochenta (4.280) pesetas, salvo error u omisión de concepto aritmético, según el detalle que antecede.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al condenado Juan Fernández Fernández, en ignorado paradero, y vista al mismo por tres días para que pueda impugnar (la tasación) o hacer alegaciones, libro la presente cédula, que firmo en la villa de Nules a 6 de diciembre de 1983.—La Secretaria sustituta.

Notificación y vista al Ministerio Fiscal: En el mismo día 6 de diciembre de 1983, teniendo a mi presencia en Secretaria al señor Fiscal de Ingreso, le notifiqué la anterior tasación de costas mediante lectura íntegra y entrega de copia literal, dándole vista de la misma por término de tres días. Queda debidamente enterado y en prueba de ello firma y doy fe.

Nules, 6 de diciembre de 1983.—El Secretario sustituto.—18.979-E.

RONDA

Cédula de citación

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el procedimiento antes referido, sobre falta contra la propiedad, ha acordado convocar al Ministerio Fiscal y a las partes, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, número 62, planta primera, el día 31 de enero de 1984, y hora de las nueve cuarenta y cinco, haciéndole saber a las partes y testigos que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérsales la multa que señalan el artículo 4 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por la Ley de 14 de abril de 1955, y el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término municipal o de la circunscripción de este Juzgado, dirigir escrito al mismo, alegando lo que estimen conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8 del referido Decreto y el artículo 970 de la también mencionada Ley, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al perjudicado Pedro Ruiz Gil, en ignorado paradero, expido la presente en Ronda a 30 de diciembre de 1983.—El Secretario.—222 E.

VALENCIA

Edicto

El señor Juez de Distrito número 5 de Valencia, por acordarlo en el día de la fecha, dictado en el expediente de juicio de faltas número 183.º/1982, sobre lesiones en agresión, ha mandado citar a la denunciante Remedios Ballesteros Morón, nacida en Algamita (Sevilla), viuda, hija de Vicente y de Isabel, para que el día 9 de febrero, a las nueve treinta horas, comparezca con las pruebas de que intente valerse, por ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Justicia, número 2, tercera, para asistir al acto de la celebración del referido juicio, en calidad de denunciante, advirtiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida se seguirá el juicio sin su asistencia, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Remedios Ballesteros Morón, expido la presente en Valencia a 30 de diciembre de 1983.—Doy fe.—El Secretario.—233-E.